

Guayaquil, 29 de mayo del 2018

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad. -

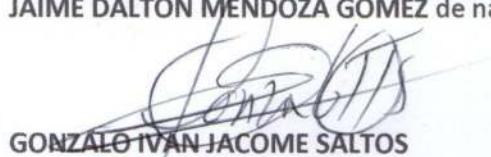
EXPEDIENTE: 126386

De mis consideraciones:

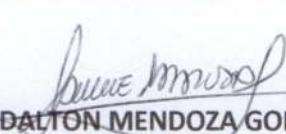
OSCAR ARTURO MOLINA TORRES, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía EXPOMADESA S.A. en su nombre y representación, a Ustedes atentamente digo:

Que en los libros de acciones y accionistas de la compañía EXPOMADESA S.A. con fecha 29 de mayo he procedido a registrar la transferencia de acciones siguientes :

1.- Por el Señor, GONZALO IVAN JACOME SALTOS portador de la cedula No. 090777577-9 domiciliado en el Cantón Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana OCHOCIENTOS (800) acciones ordinarias, nominativas liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, contenidas en el título de acciones correspondiente a 800 a favor de JAIME DALTON MENDOZA GOMEZ de nacionalidad ecuatoriana con cedula No. 092516386-7


GONZALO IVAN JACOME SALTOS
C.I.# 0907775779

Cedente


JAIME DALTON MENDOZA GOMEZ
C.I.# 092516386-7

Cesionario


OSCAR ARTURO MOLINA TORRES
C.I.# 091691863-4
GERENTE GENERAL



CERTIFICADO PROVISIONAL

29 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 29 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-45053

Certifico que la (el) ciudadana (o):

JAIME DALTON MENDOZA GOMEZ

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0925163867**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el **7 de junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS





CERTIFICADO PROVISIONAL

29 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 29 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-45053

Certifico que la (el) ciudadana (o):

JAIME DALTON MENDOZA GOMEZ

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0925163867**

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el **7 de junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

